



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 9 de octubre de 2012.

Número 121

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental por el que se establecen las normas de control escolar para instituciones educativas públicas del tipo medio superior y particulares incorporadas de educación media superior y superior. (ANEXO)

**ACUERDO** Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior. (ANEXO)

**ACUERDO** Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA Pública Nacional 021**, referente a la Licitación: **EO-928010997-N83-2012**, "Introducción de la red eléctrica y alumbrado público en el fraccionamiento "Unidos Avanzamos" en Miguel Alemán, Tamaulipas." y **EO-928010997-N84-2012**, "Terminación de las áreas de consulta externa, urgencias, servicios de diagnóstico y gobierno del Hospital Integral de Camargo, Tamaulipas."..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 017**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-026-12 y 57057002-027-12 para la contratación de **Pavimentación Hidráulica** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 021**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Introducción de la red eléctrica y alumbrado público en el fraccionamiento "Unidos Avanzamos" en Miguel Alemán, Tamaulipas." y "Terminación de las áreas de consulta externa, urgencias, servicios de diagnóstico y gobierno del Hospital Integral de Camargo, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación     | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| EO-928010997-N83-2012 | \$2,000<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800   | 19/10/2012                       | 17/10/2012<br>12:00 horas | 16/10/2012<br>12:00 horas                 | 25/10/2012<br>12:00 horas                        | 25/10/2012<br>12:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP)     | Descripción general de la obra  |                                  |                           | Fecha de inicio                           | Plazo de ejecución                               | Capital Contable Requerido |
| 00000                 | Introducción de la red eléctrica y alumbrado público en el fraccionamiento "Unidos Avanzamos" |                                  |                           | 14/11/2012                                | 90   | \$4'500,000.00             |

- Ubicación de la obra: Miguel Alemán, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Miguel Alemán, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en Edificio Gubernamental Ave. Herón Ramírez esq. con Rosalinda Guerrero No. 177, Col. Ampliación Longoria, C.P. 88699, Tel: (899) 909 88 57 Ext. 47157 y 47159, en Reynosa, Tam.

| No. de licitación     | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| EO-928010997-N84-2012 | \$2,000<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800   | 20/10/2012                       | 18/10/2012<br>12:00 horas | 17/10/2012<br>12:00 horas                 | 26/10/2012<br>12:00 horas                        | 26/10/2012<br>12:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP)     | Descripción general de la obra  |                                  |                           | Fecha de inicio                           | Plazo de ejecución                               | Capital Contable Requerido |
| 00000                 | Terminación de las áreas de consulta externa, urgencias, servicios de diagnóstico y gobierno del Hospital Integral de Camargo |                                  |                           | 20/11/2012                                | 120  | \$2'500,000.00             |

- Ubicación de la obra: Camargo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Camargo, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en Edificio Gubernamental Ave. Herón Ramírez esq. con Rosalinda Guerrero No. 177, Col. Ampliación Longoria, C.P. 88699, Tel: (899) 909 88 57 Ext. 47157 y 47159, en Reynosa, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 9 DE OCTUBRE DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVAÍS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, **09 de Octubre del 2012.**

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-026-12   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 02/10/2012                           | 15/10/2012<br>10:00 horas | 12/10/2012<br>10:00 horas       | 23/10/2012<br>10:00 horas                        | 23/10/2012<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica</b> | 26/10/2012      | 60                 | \$ 2,050,000.00            |

- Ubicación de la obra: **en La Calle Cuarta entre Lateral Norte del Canal Rodhe y Juan N. Méndez Colonia Unidos Podemos en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Octubre del 2012 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Octubre del 2012 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Octubre del 2012 a las 10:01 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2012 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción

de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **FORTAMUN**

Reynosa, Tamaulipas a 09 de Octubre de 2012.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.-** Rúbrica.

**Convocatoria: 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, **09 de Octubre del 2012.**

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-027-12   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 16/10/2012                           | 15/10/2012<br>11:00 horas | 12/10/2012<br>11:00 horas       | 23/10/2012<br>11:00 horas                        | 23/10/2012<br>11:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica</b> | 26/10/2012      | 60                 | \$ 1,400,000.00            |

- Ubicación de la obra: **en La Calle Ejutla entre las calles Tlaxiaco y Puerto Escondido en la Colonia Benito Juárez en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Octubre del 2012 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Octubre del 2012 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Octubre del 2012 a las 11:01 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Octubre del 2012 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará 30% de anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **FORTAMUN**

Reynosa, Tamaulipas a 09 de Octubre de 2012.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 9 de octubre de 2012.

Número 121

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|   | Pág. |  | Pág. |
|---|------|--|------|
| <b>EDICTO 5850.-</b> Expediente Número 00842/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum. | 3    | <b>EDICTO 6152.-</b> Expediente Número 553/09 relativo al Juicio Hipotecario.  | 9    |
| <b>EDICTO 5851.-</b> Expediente Número 0693/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.                             | 3    | <b>EDICTO 6153.-</b> Expediente Número 578/09 relativo al Juicio Hipotecario.  | 10   |
| <b>EDICTO 5991.-</b> Causa Penal Número 490/2003 que se instruyo por el delito de Homicidio.  | 3    | <b>EDICTO 6154.-</b> Expediente Número 000361/2008, relativo al Juicio Hipotecario.  | 10   |
| <b>EDICTO 6136.-</b> Expediente Número 01148/2009 relativo al Juicio Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 6155.-</b> Expediente Número 00271/2010 relativo al Juicio Hipotecario.  | 11   |
| <b>EDICTO 6137.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 6187.-</b> Expediente Judicial Número 31/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.  | 11   |
| <b>EDICTO 6138.-</b> Expediente 00917/2011, relativo al Juicio Hipotecario  | 4    | <b>EDICTO 6188.-</b> Expediente Judicial Número 30/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum. | 11   |
| <b>EDICTO 6139.-</b> Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario.  | 5    | <b>EDICTO 6356.-</b> Expediente Número 00891/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Sociedad Conyugal.                              | 12   |
| <b>EDICTO 6140.-</b> Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.  | 5    | <b>EDICTO 6357.-</b> Expediente Número 00369/2010, relativo al Juicio Hipotecario.   | 12   |
| <b>EDICTO 6141.-</b> Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario.  | 5    | <b>EDICTO 6358.-</b> Expediente Número 01213/2010, relativo al Juicio Hipotecario.   | 12   |
| <b>EDICTO 6142.-</b> Expediente Número 01416/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.  | 6    | <b>EDICTO 6359.-</b> Expediente Número 00180/2011, relativo al Juicio Hipotecario.   | 13   |
| <b>EDICTO 6143.-</b> Expediente Número 01322/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.  | 6    | <b>EDICTO 6360.-</b> Expediente Número 456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.   | 13   |
| <b>EDICTO 6144.-</b> Expediente Número 02253/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.  | 6    | <b>EDICTO 6361.-</b> Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario.   | 14   |
| <b>EDICTO 6145.-</b> Expediente Número 083/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.  | 7    | <b>EDICTO 6362.-</b> Expediente Número 01168/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.   | 14   |
| <b>EDICTO 6146.-</b> Expediente Número 00280/2010 relativo al Juicio Hipotecario.   | 7    | <b>EDICTO 6363.-</b> Expediente Número 530/2009, relativo al Juicio Hipotecario.   | 14   |
| <b>EDICTO 6147.-</b> Expediente Número 01766/2009 relativo al Juicio Hipotecario.   | 7    | <b>EDICTO 6364.-</b> Expediente Número 00160/2010 relativo al Juicio Hipotecario.  | 15   |
| <b>EDICTO 6148.-</b> Expediente Número 00450/2010 relativo al Juicio Hipotecario.   | 8    | <b>EDICTO 6365.-</b> Expediente Número 0812/2010 relativo al Juicio Hipotecario.   | 15   |
| <b>EDICTO 6149.-</b> Expediente Número 01426/2008, relativo al Juicio Hipotecario.  | 8    | <b>EDICTO 6366.-</b> Expediente Número 033/2010 relativo al Juicio Hipotecario.  | 15   |
| <b>EDICTO 6150.-</b> Expediente Número 087/2010 relativo al Juicio Hipotecario.   | 8    | <b>EDICTO 6367.-</b> Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario.  | 16   |
| <b>EDICTO 6151.-</b> Expediente Número 01027/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.  | 9    |  |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | Pág. |   | Pág. |
|--|------|---|------|
| <b>EDICTO 6368.-</b> Expediente Número 00335/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.                             | 16   | <b>EDICTO 6396.-</b> Expediente Número 00489/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                     | 24   |
| <b>EDICTO 6369.-</b> Expediente 00704/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.                                | 17   | <b>EDICTO 6397.-</b> Expediente Número 472/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                       | 25   |
| <b>EDICTO 6370.-</b> Expediente Número 745/07 relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 17   | <b>EDICTO 6398.-</b> Expediente Número 670/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                       | 25   |
| <b>EDICTO 6371.-</b> Expediente Número 00328/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 17   | <b>EDICTO 6399.-</b> Expediente Número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.                              | 25   |
| <b>EDICTO 6372.-</b> Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 18   | <b>EDICTO 6400.-</b> Expediente Número 00527/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras. | 25   |
| <b>EDICTO 6373.-</b> Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.                             | 18   | <b>EDICTO 6401.-</b> Expediente Número 00288/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura.         | 26   |
| <b>EDICTO 6374.-</b> Expediente Número 00326/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 19   | <b>EDICTO 6402.-</b> Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                      | 26   |
| <b>EDICTO 6375.-</b> Expediente Número 00220/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.  | 19   | <b>EDICTO 6403.-</b> Expediente Número 00663/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                    | 27   |
| <b>EDICTO 6376.-</b> Expediente Número 00995/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.                           | 20   | <b>EDICTO 6404.-</b> Expediente Número 893/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.                             | 27   |
| <b>EDICTO 6377.-</b> Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 20   | <b>EDICTO 6405.-</b> Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                             | 27   |
| <b>EDICTO 6378.-</b> Expediente Número 01172/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                      | 20   | <b>EDICTO 6406.-</b> Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                            | 28   |
| <b>EDICTO 6379.-</b> Expediente Número 1008/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                      | 20   | <b>EDICTO 6407.-</b> Balances de Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR                                  | 29   |
| <b>EDICTO 6380.-</b> Expediente Número 00823/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 21   | <b>EDICTO 6408.-</b> Balances de Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR  | 31   |
| <b>EDICTO 6381.-</b> Expediente Número 00664/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.                                 | 21   | <b>EDICTO 6409.-</b> Balances de Comercializadora La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V.                                  | 33   |
| <b>EDICTO 6382.-</b> Expediente Número 935/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.                                   | 21   | <b>EDICTO 6410.-</b> Balances de Factor, S.A. de C.V.   | 35   |
| <b>EDICTO 6383.-</b> Expediente Número 00515/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.                                 | 21   | <b>EDICTO 5853.-</b> Estado de Posición Financiera de ING. CIVIL AMÉRICO VILLAREAL GUERRA S.C.                        | 37   |
| <b>EDICTO 6384.-</b> Expediente Número 00876/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                      | 21   | <b>EDICTO 5854.-</b> Balance General Final de la EMPRESA GÓMEZ CORRIPIO, S.A. DE C.V.                                 | 38   |
| <b>EDICTO 6385.-</b> Expediente Número 01237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 21   |   |      |
| <b>EDICTO 6386.-</b> Expediente Número 00210/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 22   |   |      |
| <b>EDICTO 6387.-</b> Expediente Número 00704/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 22   |   |      |
| <b>EDICTO 6388.-</b> Expediente Número 01099/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                      | 22   |   |      |
| <b>EDICTO 6389.-</b> Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 22   |   |      |
| <b>EDICTO 6390.-</b> Expediente Número 00903/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 6391.-</b> Expediente Número 01102/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.     | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 6392.-</b> Expediente Número 00577/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.                          | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 6393.-</b> Expediente Número 00492/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.                             | 23   |   |      |
| <b>EDICTO 6394.-</b> Expediente Número 00558/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                  | 24   |   |      |
| <b>EDICTO 6395.-</b> Expediente Número 00508/2012 relativo al Juicio Hipotecario.                                  | 24   |   |      |

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00842/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MANUEL RAMÍREZ ALDRETE a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Av. Francisco Villa entre Av. Roberto Guerra y calle Rio Rhin de la Colonia Casa Colorada de esta ciudad, con una superficie de 148.88 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30 M.L. con María Angélica Chávez Chávez, AL SUR, en 18.30 M.L. con el Señor Fernando Antonio Sánchez Campos, AL ESTE, en 8.00 M.L. con el Señor Fernando Antonio Sánchez Campos, AL OESTE, en 8.00 M.L. con Av. Francisco Villa.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-14-078-012.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5850.- Septiembre 18, 27 y Octubre 9.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (20) veinte de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0693/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. LIGIA GABRIELA SARMIENTO CRUZ, una fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles Universidad de Guanajuato y Universidad de Veracruz de la colonia Universidad Poniente en Tampico, Tamaulipas entre las calles Universidad de Veracruz y calle Universidad de México, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.80 m. con propiedad de la suscrita; AL SUR, en 24.60 con calle Universidad de Veracruz, AL ORIENTE en 12.90 con calle Universidad de Guanajuato, AL PONIENTE en 2.36 metros con fracción del lote catorce, y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la

publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5851.- Septiembre 18, 27 y Octubre 9.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de marzo de dos mil once.- Vista de nueva cuenta la presente Causa Penal Número 490/2003 que se instruye en contra de JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO por el delito de Homicidio, sí como visto el cuadernillo formado con motivo del Amparo Directo promovido por el referido sentenciado, y como se desprende de todo lo actuado en dicho cuadernillo, éste Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia de las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, sin lograr el objetivo, que es el emplazarle al Juicio de amparo en que se actúa a las citadas ROSALES MARTÍNEZ Y MORENO MARTÍNEZ; por tanto, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio de las tercero perjudicado de merito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2º de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a las tercero perjudicado CARMEN ROSALES MARTÍNEZ Y ELDA MORENO MARTÍNEZ, por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fijen además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un término de treinta días para que si lo estima pertinente, ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmeles a las tercero perjudicado que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otro lado, con objeto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al quejoso JUAN SILVESTRE MENDOZA JARAMILLO, ya sea por sí mismo o por conducto de su autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados, por tres veces consecutivas.- Notifíquese personalmente al tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada NANCY DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien en forma legal actúa con la Ciudadana Licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

5991.- Septiembre 25, Octubre 2 y 9.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01148/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C. V. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA LETICIA MERCADO CUEVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Osa Menor, número 04 de la manzana 46, lote 28, del Fraccionamiento Satélite Sección Bugambilias de esta ciudad, con superficie de 143.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.46 mts con lote 29, AL SUR, en 20.58 mts con lote 27, AL ORIENTE, en 7.00 mts con la calle Osa Menor, AL PONIENTE, en 7.00 mts con el lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 4600, Legajo 3092 de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6136.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del juicio Hipotecario, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, dicho predio tiene una superficie de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m. con propiedad privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/200 (sic).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la rebaja del 20% del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6137.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00917/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra del C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA el que se identifica como: bien inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada identificado como Finca Número 2961, del municipio de Tampico, Tamaulipas, lote 16, de la manzana 35, ubicado en la Avenida de los Contadores, número 311 esquina con Avenida Médicos, de la colonia Unidad Modelo de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 226.00 m2; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.00 metros con lote 15; AL SUR: en 30.50 metros con la Avenida Contadores; AL ESTE: en 9.23 metros con la Avenida de los Médicos y AL OESTE: en 8.00 metros con el lote 12, a nombre de el C. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS SEGOVIA debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas se precisa la postura base del remate en \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de, los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6138.- Octubre 2 y 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veinticuatro de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTÍN FERNANDO CÓRDOVA PIZANA Y MA. DE LOURDES ALONSO CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1814 de la calle Pirules, lote número 4 de la manzana 5, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 101.40 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con calle Pirules; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 33; AL ESTE en 16.90 metros con lote 5; y AL OESTE en 16.90 metros con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: fecha 4 de octubre del año 1996, bajo el Número 4457, Legajo 90, Sección I, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6139.- Octubre 2 y 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie

de 58.16 m2 (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali.- AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35 y AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6140.- Octubre 2 y 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 63/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VALENTÍN UVALLE MARTÍNEZ Y LIDIA TORRES DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda treinta, manzana dos, condominio tres, Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar I" Mirapolis de ciudad Madero Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de los Barriles casi esquina con Avenida Madero, Área Construida 44.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número seis del condominio número cuatro de la misma manzana, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número

treinta y uno del mismo condominio, AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 2.9046%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 61196 Legajo 1224 de fecha 15 de abril de 1998 actualmente Finca 26534 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado en turno de Primera Instancia de lo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6141.- Octubre 2 y 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01416/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los Ciudadanos Licenciados Manuel Salvador Solana Sierra y Luis Eduardo García Treviño, apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del Ciudadano JESÚS HUMBERTO SÁNCHEZ SALINAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Brasilia número 1201, del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 26 de la manzana 67, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, con una superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con calle Bogotá; AL SUR: 17.00 metros con lote 27; AL ESTE: 6.00 metros con lote 1; AL OESTE: 6.00 metros con calle Brasilia, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 240,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6142.- Octubre 2 y 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01322/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Manuel Solana Sierra y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFREDO CAMPOS ROMERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en lote 2, número 25, de la calle Traslación de la Villa Crisantemo, manzana 6, Conjunto Habitacional Villas del Sol Segunda Etapa, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con casa 53; AL SUR-6.00 metros con calle Traslación; AL ORIENTE- 1.98 metros, 8.34 metros y 1.68 metros con casa 01; y AL ORIENTE en 12.00 metros con casa 3, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6143.- Octubre 2 y 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 02253/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alba Nelly Jerez Santiago y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ÁVILA MOCTEZUMA Y VERÓNICA AVILÉS GARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en Arce 5505, lote 48, manzana 10, Fraccionamiento Villas de la Concordia, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.50 metros con lote 49; AL SUR.- 15.50 metros con lote 47; AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 05; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Arce, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL ESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para remate las a las TRECE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6144.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 083/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Manuel Solana Sierra y Otro, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GUZMÁN CARMONA Y BLANCA JUÁREZ ESCOGIDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en Celebridad 10340, lote 47, manzana 47, Fraccionamiento la Nueva Victoria, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 8; AL SUR.- 6.00 metros con calle celebridad; AL ESTE.- 15.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 48, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6145.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00280/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de GUILLERMINA IZQUIERDO MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 14-A de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95793, Legajo 1916 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,887.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 89,925.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6146.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01766/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. y continuado por María Eugenia Montecillos Chipres en su calidad de cesionario de derechos de crédito y derechos litigiosos, en contra de ROSARIO CARMEN HIGA ALDANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Hinojosa, número 11, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 30 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 29, AL SUR, en 17.50 mts con lote numero 31, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Margarita Hinojosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 17.- El inmueble identificado con número de Finca 82029 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,200.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00450/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Miguel Ángel Sarmiento Herrera, y Juan Francisco Castañeda Cervantes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., y continuado por Francisco Javier Martínez Carbajal, en su calidad de cesionario de derechos de crédito y derechos litigiosos en contra de ELIA NINFA GUAJARDO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 62-A, Planta Baja, del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 11 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 10.- El inmueble identificado con número de Finca 84639 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien Inmueble por el perito en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas ato.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6148.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01426/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Fernando Rivas Hernández, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN ESTEBAN SOTELLO IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: Terreno rustico, parcela numero 71, Z-1, P-1/3, del Ejido El Ramifreño de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 3,729.44 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 64.74 m con Parcela 31; AL SURESTE en 42.95 m con parcela 31, AL SUROESTE en 93.30 m en línea quebrada con parcela 31 y AL NOROESTE en 69.97 m con Carretera Federal número 2 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Identificado como Finca Número 18254 a nombre de JUAN ESTEBAN SOTELLO IZAGUIRRE cuyos datos de registro son: Sección 2, Número 14, Legajo 3047, de fecha siete de octubre del dos mil ocho, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de 1,309,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Das Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6149.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVoca A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 087/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Enrique Lombera Maldonado, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN FRANCISCO

HUERTA MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Florida número 238 casa 18 manzana 4 Conjunto Habitacional "La Florida V" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89602 propiedad de JUAN FRANCISCO HUERTA MIRANDA clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia a 500 metros aproximadamente del Boulevard Cavazos Lerma, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 metros, escuelas a 100 metros, hospitales o clínicas a mas de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Florida, AL SUR en 500 metros con propiedad privada, AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 17 y AL PONIENTE en 15.00 metros con casa 19, con un área total de 75.00 m2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3413, Legajo 6-069 de fecha 03 de mayo de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6150.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01027/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra de los C.C. JAIME MONTEJO TIQUET Y MARÍA DE JESÚS DE LA CRUZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en

primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Cerrada Encino número 610 Mz-2 condominio 4, vivienda 14 Conjunto Habitacional Villas de Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JAIME MONTEJO TIQUET clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 76 metros, escuelas a 700 metros, hospitales o clínicas a mas de 2.5 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 13 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 20 y vivienda 19 del condominio 3 de la misma manzana; AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 2033, Legajo 6-041 de fecha 13 de marzo del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6151.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 553/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RUFINO FUENTES OROZCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa numero 3, ubicada en Privada Libra 136, del Conjunto Habitacional Sagitario II localizado en la calle Prolongación Avenida Monterrey Sin Numero, delimitado por

las calles Rio Tamesí y derecho de vía de Ferrocarril de la colonia Anexo Natividad Garza Leal de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 67.990 m<sup>2</sup> y de terreno 63.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con casa 2; AL SUR: en 15.00 metros con casa 4; AL ESTE: en 4.20 metros con Privada Libra; AL OESTE: en 4.20 metros con propiedad privada.- A dicha propiedad de corresponde respecto de área común una superficie de 6.263 m<sup>2</sup> en forma proindiviso.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, Bajo el Número 1815, Legajo 6-037, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 2002.- Actualmente Finca Número 30867 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6152.- Octubre 2 y 9.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 578/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA LORENA CARRILLO DELGADO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Departamento número 18 tercer piso (planta alta) tipo individual unifamiliar así como los derechos de indiviso que le corresponden del Conjunto Habitacional Necaxa ubicado en la calle Necaxa sin número entre Ocotlán y Querétaro de la colonia Lucio Blanco en Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de construcción de 50.46 m<sup>2</sup> y una superficie aproximada de terreno de 20.95 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con vació que da de frente al lote veintisiete; AL SUR: en 6.00 mts., con vació que da de frente al lote veintinueve, pasillo de circulación de por medio; AL ESTE: en 8.525 mts., con departamento 19, compartiendo con esté la pared que los divide; AL OESTE: en 8.525 mts., con departamento 17, compartiendo con esta la pared que los divide, arriba: azotea y abajo: con departamento 11 a dicho departamento le corresponde respecto de las áreas comunes la copropiedad en forma proindiviso equivalente al 20.95 m<sup>2</sup> de las áreas

comunes dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 7005, Legajo 6-141, Sección Primera, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre de 2002, actualmente Finca Número 24,374 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6153.- Octubre 2 y 9.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 000361/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. JOSÉ Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter, en contra del C. JESÚS SANTIAGO MAR, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jacarandas número 1209 Conjunto habitacional Los Arrecifes VII en Altamira, Tamaulipas, identificado como Finca Número 47363 superficie de terreno 108.00 metros cuadrados, superficie de construcción 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1207, AL SUR en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1211, AL ORIENTE en 06.00 metros con terrenos de las viviendas 1306 y 1308, AL PONIENTE en 06.00 metros con calle Jacarandas.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación,

circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6154.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00271/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MAGDALENO GARCÍA YAÑEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Primera número 114, del Conjunto Habitacional Paraíso III, casa marcada con el número 8, del área Mz. 7 del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de C. MAGDALENO GARCÍA YAÑEZ clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m con casa 9, AL SUR en 15.00 m con casa 7, AL ESTE en 6.50 m con calle Primavera, AL OESTE en 6.50 m con casa 17, área total de 97.50 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 48799.- Con un valor comercial de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca

a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6155.- Octubre 2 y 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año que transcurre (20 de junio del 2012), radicó el Expediente Judicial Número 31/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, consistente en un inmueble rustico clasificado como de agostadero, ubicado en esta municipalidad el cual tiene una superficie de 2000-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 5781.12 metros lineales con Cuauhtémoc Amaro Galindo y Juan J. de la Garza; AL SUR.- en 4041.02 metros con Eutiquio Ruiz Aguirre; AL ESTE.- en 4006.85 metros con Julia Ruiz, Marcelo Cavazos y Rancho la Laguna y AL OESTE.- en 4646.36 con Daniel Rangel y Sierra de Tamaulipas, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta zona geográfica, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6187.- Octubre 2, 9 y 16.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Judicial Número 30/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EPIGMENIO RUIZ AGUILAR, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un inmueble rústico clasificado como de agostadero, ubicado en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 2,347-95-25, hectáreas y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 3,990.75 metros lineales con JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ; AL SUR.- En 3,175.04 metros lineales con, Rancho Cuarteles, Señores de la Rosa; AL ESTE.- en 5,906.83 metros lineales con Rancho La Laguna del señor Guadalupe de la Fuente y con el señor Emiliano Garza de León, y AL OESTE: en 6,654.00 metros lineales (en 6 lados o quiebres) con Ejido "Emiliano Zapata", publíquese la

solicitud relativa a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6188.- Octubre 2, 9 y 16.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00891/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por J. CONSUELO GARCÍA ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicado en el lote 7 de la manzana 15 de la colonia San Marcos II de ésta ciudad, con una superficie de 452.13 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 M.L. con calle Río Purificación; AL SUR: en 20.10 M.L. con lote 15; AL ESTE: en 22.80 M.L. con lote número 8; y AL OESTE: en 22.30 M.L. con lote número 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 56776, Legajo 1130, de fecha 4 de septiembre de 1992, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, con la rebaja del 20% de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSÓ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del año 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6356.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00369/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ CEPEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle la Colina, número 1, manzana 1, lote 2, del Fraccionamiento la Cima, con datos de registro Sección I, Número 537, Legajo 2-011 de fecha 25 de enero del año dos mil dos cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta a ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 171,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 114,333.33 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 22,866.66 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6357.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01213/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. en contra de la C. RUBICELIA TORRES ANGLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Washington, número 319, lote 66, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 110.93 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 16.93 M.L. con lote 67; AL SURESTE en 17.20 M.L. con lote 65 AL SUROESTE en

6.50 M.L. con lote 143; y AL OESTE en 6.51 M.L. con calle Washington, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 14856, Legajo 2-298, de fecha 12/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. RUBICELIA TORRES ANGLÉS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$49,466.66 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6358.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00180/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter apoderado de la persona moral denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ERIK BLADIMIR RUEDA GÓMEZ, se ordenó sacara remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 50971 ubicada en el municipio de Victoria tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Privada del Valle número 108; lote 23 de la manzana 2; Fraccionamiento Rincón del Valle; superficie: 118.28 metros cuadrados; Clave Catastral 01-01-32-271-023 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Privada del Valle; AL SUR 7.00 metros con lote 2, AL ESTE 16.91 metros con lote 24, AL OESTE 16.89 metros con lote 22.; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de

\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, subasta que previamente deberán depositar ante el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6359.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 456/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., y continuado por Francisco Javier Martínez Rodríguez, en contra de VALENTÍN ORONA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Birmania número 2261, lote 31, manzana 08, Fraccionamiento Villas de la Fé de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote número 30 de la misma manzana; AL SUR en 17.50 metros con lote número 32 de la misma manzana; AL ORIENTE en 6.00 metros con lotes número 42 y 41 de la misma manzana y AL PONIENTE en 6.00 metros con Avenida Birmania, y con un valor de \$ 172,000.00 CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalan o fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6360.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01097/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YUSENIA RUIZ MAGDALENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la manzana 91, lote 30, calle Flor de Noche Buena, número 113, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121455, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6361.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01168/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO BÁEZ GOVEA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca N° 24565 Municipio: Madero.  
Terreno Urbano  
Vivienda Número 24, Manzana 2  
Condominio 4, Número 130  
Conjunto Habitacional Bahía Miramapolis  
Superficie de Construcción 40.97 metros cuadrados  
Superficie: 48.20 metros cuadrados  
Medidas y Colindancias:

AL NORTE 11.08 metros con vivienda 1.25 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR 11.08 metros con vivienda 23 del mismo condominio AL OESTE 4.35 metros con vivienda 27 del mismo condominio indiviso 2.1740%.

Clave Catastral: 19-01-23-386-024

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 5285, Legajo 6-106, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 25 de julio del 2003, al cual se le asignó un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de septiembre de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6362.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 530/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTIN VARGAS MORA Y MARÍA GUADALUPE ROMERO ALCALÁ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Décima, Avenida 200 C, lote 3, de la manzana, del Conjunto Habitacional "Cáncer" localizado en la calle Décima Avenida S/N Esquina con Avenida Villa Hermosa de la colonia Villa Hermosa en Tampico Tamaulipas con superficie de construcción de 40.19 m<sup>2</sup> y de terreno 58.50 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 31, AL SUR en 9.00 metros con casa 2, AL ESTE en 6.30 metros con Décima Avenida, AL OESTE en 6.70 metros con propiedad de Horacio Varela Gómez.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 11328, Legajo 6-227, de fecha 24 de noviembre del 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 27998 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor Comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve de septiembre del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6363.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00160/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUANA MARÍA GALINDO VEGA Y GUADALUPE ELIAZAR BARRIENTOS SALDIVAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jacaranda número 36, del Fraccionamiento Arboledas edificada sobre el lote 40 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Jacaranda, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 17, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76671, Legajo 1534 de fecha veintiséis de marzo de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6364.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0812/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cap. Ignacio A. de Ayala, número 69, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 10 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 27, AL SUR, en 6.00 mts con calle Capitán Ignacio A. de Ayala, AL ESTE en 17.50 mts con lote número 09, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 63091, Legajo 1262, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 85061 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,895.83 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6365.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 033/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. WILFREDO EMMANUEL RAMÍREZ NÚÑEZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de C.C. GILBERTO DÍAZ REYES Y CARMEN LÓPEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte, número 45, del Fraccionamiento "Villa Las Flores" edificada sobre el lote 19 de la manzana 07, con superficie de terreno de 115.14 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 20, AL SUR, en 19.19 mts con lote número 18, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias Norte, AL OESTE, en 6.00 mts con Fracc. Puerto Rico.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20970, Legajo 420 de fecha veintiocho de junio de mil

novecientos noventa y cuatro, así como en la Finca Número 82629 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6366.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez con el mismo carácter en contra de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle "E" número 134, Fraccionamiento Colinas de Tancol, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de, calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo. vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a mas de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.50m metros con Fracc. Norte del Lte 5; AL SUR en 15.50 m con Fracc Norte del Lte 4, AL ESTE en 6.00 metros con calle "E" AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad: NO PROPORCIONA CON UN VALOR COMERCIAL DE \$ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que

aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 5 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6367.- Octubre 9 y 16.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00335/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, a su vez como cesionaria de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra del Ciudadano OSCAR MANUEL RAMOS ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Pegaso número 108, del Conjunto Habitacional denominado Hacienda Los Laureles de la Colonia Reservas Territoriales, de esta ciudad, perteneciente a lote 19 de la manzana 129, del Plano oficial del Conjunto Habitacional denominado Hacienda Los Laureles de la Colonia Reservas Territoriales, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) y una superficie de construcción de 51.00 m2 cincuenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 12; AL SUR:- 7.00 metros con la calle Pegaso; AL ESTE: 18.00 metros con lote número 18; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 20 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6368.- Octubre 9 y 16.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00704/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Mario Escobar Hernández, apoderado de BANCA CREMI, S.A. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, apoderados de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ JIMÉNEZ RUIZ Y SOFÍA DEL ÁNGEL RICARDI DE JIMÉNEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el día (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en Andador Mero número 728, manzana 04, condominio 01, vivienda 44, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 56.88 metros cuadrados, superficie de construcción de 56.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL SUR: 1.15 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 metros, con límite de condominio, AL ESTE 6.50 metros, con Planta Baja de la casa número 43, y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL OESTE 8.50 metros, con planta baja de casa número 45, Planta Alta: AL NORTE 4.00 metros, con vacío a área común al régimen, AL SUR 4.00 metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE 6.50 metros, con planta alta de casa número 43, y AL OESTE 6:50 metros, con planta alta de casa número 45, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 21002, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, terreno urbano, propiedad de JOSÉ JIMÉNEZ RUIZ, casado con SOFÍA DEL ÁNGEL RICARDI DE JIMÉNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6369.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 745/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Goveia en su carácter de apoderado legal de BANCO

MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por los C.C. Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio en contra de los C.C. FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ Y RAQUEL FLORES cruz ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote de terreno número treinta y cuatro, manzana SS-3 Sector Primero, Sección Colonia, Región Blanco, con construcción en el mismo enclavada marcada con el número setecientos veintisiete de la calle Candelario Garza, de la Colonia Heriberto Kehoe, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de terreno de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en treinta metros con lote treinta y cinco: AL SUR en treinta metros con lote treinta y tres, AL ESTE en diez metros con calle Once, AL OESTE en diez metros con calle Siete el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 83, Legajo 6220, registrada en Madero, Tamps, con fecha 17 de diciembre del 2005, datos de la Hipoteca Sección Segunda bajo el Número 8,577, Legajo 6-172 con fecha 17 diciembre del 2005 actualmente Finca No. 21649.- Valor comercial es de \$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6370.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdo Adscrita por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00328/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del Ciudadano ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en el Fraccionamiento denominado Industrial, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, en la casa ubicada con el número 248 de la calle industria de la Construcción y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 61, manzana 1, sobre el cual se encuentra

construida, así mismo el 50 % de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con lote 60, AL SUR.- en 17.00 metros con lote 62, AL ESTE.- en 6.00 metros con lote 3, y AL OESTE.- en 6.00 metros con calle Industria de la Construcción, con los datos de registro en Sección I, Número 106535, Legajo 2131, de municipio de Miguel Alemán, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 141,780.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 94,520.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,904.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6371.- Octubre 9 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdo Adscrita por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos CESAR RAÚL DE HOYOS AHUMADA E IVONE MONTEMAYOR MENA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, que lo constituye la casa ubicada en calle Andador B, número 176, que se localiza en el lote once, manzana 2, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo,

dicho predio tiene una superficie total de 103.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 6.00 metros y colinda con lote 194, AL SUR.- en 6.00 metros y colinda con calle Andador B, AL ESTE.- en 17.37 metros y colinda con lote 174, y AL OESTE.- En 17.16 metros y colinda con lote 178, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos; Sección I, Número 12544, Legajo 259 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, de fecha veintisiete de abril del mil novecientos noventa y cuatro; y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de aquella ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 141,669.25 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 94,446.16 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,889.23 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en calle Segunda número 216-A, entre calle Emiliano Zapata y Francisco I. Madero, Zona Centro en esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 3 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6372.- Octubre 9 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdo Adscrita por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana Mayra Gabriela Huitrón Zamudio, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana ALICIA CORTEZ CHAPA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en calle Privada Solidaridad número 112 del Conjunto Habitacional Solidaridad, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz. Tamaulipas, identificado como lote 8 manzana 1, dicho predio tiene una

superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con lote 7; AL SUR.- en 17.00 metros con lote 9; AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Privada Solidaridad, y AL OESTE.- en 6.00 metros con propiedad privada, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 87374, Legajo 1748 del municipio de Díaz Ordaz, fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 173,407.50 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad \$ 115,605.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,121.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) (sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha, ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6373.- Octubre 9 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha veintinueve de de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00326/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra del Ciudadano FERNANDO LECUONA RODRÍGUEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en el Fraccionamiento denominado Industrial, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, en la casa ubicada en Planta Alta marcada con el número 344-A de la calle Industria de la Transformación y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 18 manzana 7, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50 % de los derechos

del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL SUR.- en 6.00 metros con lote 38, AL ESTE.- en 17,00 metros con lote 17, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 19, con los datos de registro en Sección I, Número 98314, Legajo 1967, del municipio de Miguel Alemán, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estados del Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de octubre de dos mil doce, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 135,380.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$90,253.32 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,050.66 (DIECIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6374.- Octubre 9 y 18.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdo Adscrita por auto de fecha veintinueve de de agosto del dos mil doce dictado dentro del Expediente Numero 00220/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos MAURO CERVANTES RODRÍGUEZ Y MA. ANTONIA SALAS CAMACHO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en el Fraccionamiento denominado Industrial, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, en la casa ubicada con el número 140-A de la calle Industria de la Construcción y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 39 manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50 % de los derechos del muro medianero de la

vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Industria de la Construcción; AL SUR.- en 6.00 metros con Parque Industrial, AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 38, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 40, con los datos de registro en Sección III, Número 7779, Legajo 156, de municipio de Miguel Alemán, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 139,770.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.. la cual resulta la cantidad de \$ 93,180.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,636.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6375.- Octubre 9 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO GUILLERMO GALVÁN ZÚÑIGA, quien falleció el día (19) diecinueve de Julio del año dos mil siete (2007) en Benito Juárez, Distrito Federal, bajo el Expediente Número 00995/2012, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA GUZMÁN, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del

causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 19 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6376.- Octubre 9 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Septiembre 14 del 2012.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre trece del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO VARGAS SALINAS, denunciado por SAÚL VARGAS ADAME, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6377.- Octubre 9 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01172/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SÁENZ GARCÍA, denunciado por LIDIA ELIZARDI SÁENZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6378.- Octubre 9 y 18.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de junio de 2011.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1008/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO PACHECO BLANCO, denunciado por MARTHA GABRIELA PACHECO QUINTERO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6379.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ÁNGELA MANCILLA NOCHEBUENA, denunciado por la C. ARCANELLELA TERÁN MANCILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6380.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2012  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00664/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS RIVERA IZAGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6381.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HONORATO MARTÍNEZ PONCE, denunciado por la C. KARLA MARTÍNEZ FRÍAS, bajo el Número 935/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por

DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintiocho días de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6382.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2012  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00515/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLAFIRO EUSEBIO MONTEMAYOR GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6383.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00876/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA MONTEMAYOR ESCOBEDO, denunciado por MANUEL ÁLVAREZ MONTEMAYOR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6384.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO LAGUNILLAS MONCADA, denunciado por la C. BRENDA ELIZABETH TORRES OLIVARES, MARÍA GRISELDA OLIVARES LAGUNILLAS Y DORINA OLIVARES LAGUNILLAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por

medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.  
6385.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTINA SILVA VÁZQUEZ, denunciado por IRMA DE LEÓN SILVA, FERNANDO LEÓN SILVA, HORTENCIA LEÓN SILVA Y MARÍA DEL CARMEN LEÓN SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6386.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA BARRAGÁN JONGUITUD, quien falleció el día (03) tres de diciembre del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00704/2012, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN MOTA BARRAGÁN, ROSA ELENA ZAPIAIN BARRAGÁN, esta última por sí y en su carácter de apoderada legal del C. GUILLERMO PÉREZ MOTA Y ARMANDO PÉREZ MOTA, según el poder que exhibe, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar; así como la C. ILSE CAMACHO por sí y en su carácter de apoderada de los C.C. TADEO CUAUHTÉMOC HERBERT CAMACHO Y SILVIA YOLANDA CAMACHO MOTA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la

cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 24 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6387.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01099/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FACUNDO AGUILAR MOLINA, denunciado por MARÍA DE JESÚS CISNEROS ÁVILA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para días después de hecha la última publicación, acudir ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6388.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELDA GLORIA ALVA GARCÍA Y/O ELDA GLORIA FUNG MOCTEZUMA, quien falleció el día (08) ocho de agosto del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00850/2012, denunciado por los C.C. JOAQUÍN ÁVILA ALVA Y SAMUEL TADEO JIMÉNEZ ALVA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 24 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6389.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve del mes de agosto del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMINO BARROSO RAMÍREZ Y/O MAX J. RAMÍREZ Y/O JOSÉ MARX RAMÍREZ Y/O JOSE MAX RAMÍREZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICHELLE ALEJANDRA BARROSO ORTIZ denunciado por MARISSA AVALOS MONTIEL, bajo el Número 00903/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6390.- Octubre 9 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil doce se ordeno el emplazamiento a usted por medio de edictos dentro del Expediente Número 01102/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RUBÉN GÁMEZ HERRERA, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial, que me une, a la demandada C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO, contraído en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ante el Oficial Primero del Registro Civil, lo que acredito con el Acta de Matrimonio correspondiente, basándome para ello en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Una vez que se declare procedente el presente juicio se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, para que se hagan las anotaciones marginales correspondientes.

c).- Como consecuencia del inciso anterior se me tenga por disuelta la sociedad conyugal que me une con la C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO.

d).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

e).- Que se haga efectivo el derecho de convivencia entre el que suscribe y el menor hijo RUBÉN GAMEZ ALVARADO y sea decretado este derecho en la sentencia definitiva señalando fecha y condiciones en que se llevará a cabo, fundándome en el numeral 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 20 de agosto de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6391.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

C. PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ISAURO ARRIAGA RODRÍGUEZ, en contra de PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado;

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Cd. Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6392.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2011, relativo al Juicio Ordinario

Civil, promovido por la BERTHA ALICIA VELA OCHOA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del acta y matrimonio que celebraron entre sí los C.C. EDUARDO MÉNDEZ REYES Y MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ, inscrita en la Oficialía Segunda, Libro 4, Acta Número 759, con fecha 19 de noviembre del año 2003, en la ciudad de Tampico Tamaulipas, mismo que quedo asentada en la Foja Número 23440 en virtud de que en la fecha en que contrajo matrimonio civil el C. EDUARDO MÉNDEZ REYES se encontraba casado con la suscrita como lo acreditare más adelante.

B).- La cancelación de todos los actos jurídicos que la C. MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ, haya realizado como supuesta esposa del C. EDUARDO MÉNDEZ REYES.

C).- En caso de controversia y/o oposición el pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZALEZ.- Rúbrica.

6393.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
MARÍA ISABEL ACOSTA LUNA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 00558/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ISABEL ACOSTA LUNA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6394.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JUAN GARCÍA MAGAÑA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00508/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GARCÍA MAGAÑA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6395.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ORALIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y  
CARLOS ALFREDO GUZMÁN PUENTE.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00489/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ORALIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y CARLOS ALFREDO GUZMÁN PUENTE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6396.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. EDGAR RAMÍREZ BAUTISTA.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 472/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR RAMÍREZ BAUTISTA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6397.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. SIMONA BÁRCENAS ALMAZAN,  
 OSIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 670/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SIMONA BÁRCENAS ALMAZAN, OSIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6398.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. JESÚS SALDAÑA GONZÁLEZ  
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Armando Garza Banda, en su carácter de apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS, S.A. DE CV., en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La constitución de prenda, hipoteca o fideicomiso, por la cantidad de \$ 2'000,902.98 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS PESOS 98/100 M.N.) importe de la responsabilidad que tiene o puede tener mi mandante "PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V." con cargo a las Pólizas de Fianza que fueron expedidas al fiador y que son referidas en los puntos subsecuentes.

B).- En tanto se constituya a favor de mi mandante cualquiera de las prestaciones reclamadas en el inciso que antecede, decretar embargo precautorio por la cantidad de \$2'000,902.98 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS PESOS 98/100 M.N.) sobre bienes propiedad de los ahora demandados en los términos de la providencia precautoria de embargo que se fundamenta más adelante.

C).- Los Gastos y costas que se originen con motivo de éste procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6399.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
 PRESENTE:

Por auto de fecha doce de Julio del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00527/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el Ciudadano FILIBERTO VENEGAS GARCÍA, en contra de la persona moral denominada INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., ordenándose en fecha veinte de septiembre del dos mil doce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6400.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C.

SIMÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ Y  
CONCEPCIÓN C. DE GARCÍA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de agosto del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00288/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura promovido por RENÉ GUTIÉRREZ ARELLANO en contra de SIMÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ Y CONCEPCIÓN C. DE GARCÍA, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6401.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. NORA EDITH MARTÍNEZ ARGUELLES  
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Octava, a que se refiere el documento base de la

acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Única del Apartado Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 240.9950 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 08 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$ 438,256.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 16/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario para el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con la certificación de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Clausula Primera Párrafo Segundo, en el Capitulo de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 08 de febrero de 2012, que corresponden a 31.4310 Veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 57,158.15 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS, 15/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Tercera fracción III, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, el titular del Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, ordenó emplazar a la parte demandada C. NORA EDITH MARTÍNEZ ARGUELLES, por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6402.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JORGE ALBERTO GUZMÁN PÉREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00663/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del Adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con las obligaciones contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Segunda del Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante; C).- El pago de 135.7480 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 16 de marzo del 2011, que corresponde a la cantidad \$ 246,861.53 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, mas lo que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; C).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salario Mínimo, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 16 de marzo del 2011, que corresponden a 16.4330 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal que asciende a la cantidad de \$29,883.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.); E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Décima Segunda, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranzas y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción; G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la

parte demandada C. JORGE ALBERTO GUZMÁN PÉREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 04 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6403.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 893/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MADERERA DE REYNOSA S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA JULMAR S.A. DE C.V., el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, línea F-350 camión, modelo 2003, dos puertas, color exterior rojo, con placas XL-17862, con número de serie 3FDKF36L73MB39503; B).- Un vehículo marca Ford, línea F-150 pick-up, modelo 2008, dos puertas, color exterior: blanco, placas XK-44832, con número de serie 3FTGF172O8MA117000.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y del segundo bien mueble \$ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra, las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6404.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1165/2010, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ Y MARIO ALBERTO RÍOS JARAMILLO, endosatarios en procuración del Señor RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de CONCEPCIÓN LETICIA NÚÑEZ BECERRA Y MARÍA DEL REFUGIO BECERRA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle artículo 27, lote 12, manzana 20 de la colonia Amalia G. de Castillo Ledon, de esta ciudad capital, compuesto por una superficie de 248.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de la Finca Número 44237 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) A LAS 11:00 (ONCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 11 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6405.- Octubre 9, 11 y 17.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González y Otra en contra de LUCIANO GARCÍA RUÍZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles Eje del Arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con lote número 1; AL SUR en 28.50 m con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 10.00 m con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$ 267,575.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en

el estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6406.- Octubre 9, 11 y 17.-1v3.

**Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011

| <b>ACTIVO</b>     |           | <b>PASIVO</b>             |           |
|-------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| <i>CIRCULANTE</i> |           | <i>CIRCULANTE</i>         |           |
| Caja              | 50,000.00 |                           | 0.00      |
| Total CIRCULANTE  | 50,000.00 | Total CIRCULANTE          | 0.00      |
|                   |           | <i>FIJO</i>               | 0.00      |
|                   |           | Total FIJO                | 0.00      |
|                   |           | <i>DIFERIDO</i>           | 0.00      |
|                   |           | Total DIFERIDO            | 0.00      |
| <i>FIJO</i>       | 0.00      | SUMA DEL PASIVO           | 0.00      |
| Total FIJO        | 0.00      |                           |           |
|                   |           | <b>CAPITAL</b>            |           |
|                   |           | <i>CAPITAL</i>            |           |
|                   |           | Capital Social            | 50,000.00 |
|                   |           | Total CAPITAL             | 50,000.00 |
| <i>DIFERIDO</i>   | 0.00      | SUMA DEL CAPITAL          | 50,000.00 |
| Total DIFERIDO    | 0.00      |                           |           |
| SUMA DEL ACTIVO   | 50,000.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 50,000.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Estado de Resultados al 31/Dic/2011

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| <b>INGRESOS</b>             | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS           | 0.00 |
| <b>EGRESOS</b>              | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS            | 0.00 |
| <b>UTILIDAD (O PÉRDIDA)</b> | 0.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR**  
Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2012

| <b>ACTIVO</b>     |           | <b>PASIVO</b>             |           |
|-------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| <i>CIRCULANTE</i> |           | <i>CIRCULANTE</i>         |           |
| Caja              | 50,000.00 |                           | 0.00      |
| Total CIRCULANTE  | 50,000.00 | Total CIRCULANTE          | 0.00      |
|                   |           | <i>FIJO</i>               | 0.00      |
|                   |           | Total FIJO                | 0.00      |
|                   |           | <i>DIFERIDO</i>           | 0.00      |
|                   |           | Total DIFERIDO            | 0.00      |
| <i>FIJO</i>       | 0.00      | SUMA DEL PASIVO           | 0.00      |
| Total FIJO        | 0.00      |                           |           |
|                   |           | <b>CAPITAL</b>            |           |
|                   |           | <i>CAPITAL</i>            |           |
|                   |           | Capital Social            | 50,000.00 |
|                   |           | Total CAPITAL             | 50,000.00 |
| <i>DIFERIDO</i>   | 0.00      | SUMA DEL CAPITAL          | 50,000.00 |
| Total DIFERIDO    | 0.00      |                           |           |
| SUMA DEL ACTIVO   | 50,000.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 50,000.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR**  
Estado de Resultados al 31/Mar/2012

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| <b>INGRESOS</b>             | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS           | 0.00 |
| <b>EGRESOS</b>              | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS            | 0.00 |
| <b>UTILIDAD (O PÉRDIDA)</b> | 0.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011

| <b>ACTIVO</b>     |           | <b>PASIVO</b>             |           |
|-------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| <i>CIRCULANTE</i> |           | <i>CIRCULANTE</i>         |           |
| Caja              | 50,000.00 |                           | 0.00      |
| Total CIRCULANTE  | 50,000.00 | Total CIRCULANTE          | 0.00      |
|                   |           | <i>FIJO</i>               | 0.00      |
|                   |           | Total FIJO                | 0.00      |
|                   |           | <i>DIFERIDO</i>           | 0.00      |
|                   |           | Total DIFERIDO            | 0.00      |
| <i>FIJO</i>       | 0.00      | SUMA DEL PASIVO           | 0.00      |
| Total FIJO        | 0.00      |                           |           |
|                   |           | <b>CAPITAL</b>            |           |
|                   |           | <i>CAPITAL</i>            |           |
|                   |           | Capital Social            | 50,000.00 |
|                   |           | Total CAPITAL             | 50,000.00 |
| <i>DIFERIDO</i>   | 0.00      | SUMA DEL CAPITAL          | 50,000.00 |
| Total DIFERIDO    | 0.00      |                           |           |
| SUMA DEL ACTIVO   | 50,000.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 50,000.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Estado de Resultados al 31/Dic/2011

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| <b>INGRESOS</b>             | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS           | 0.00 |
| <b>EGRESOS</b>              | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS            | 0.00 |
| <b>UTILIDAD (O PÉRDIDA)</b> | 0.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2012

| <b>ACTIVO</b>     |           | <b>PASIVO</b>             |           |
|-------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| <i>CIRCULANTE</i> |           | <i>CIRCULANTE</i>         |           |
| Caja              | 50,000.00 |                           | 0.00      |
| Total CIRCULANTE  | 50,000.00 | Total CIRCULANTE          | 0.00      |
|                   |           | <i>FIJO</i>               | 0.00      |
|                   |           | Total FIJO                | 0.00      |
|                   |           | <i>DIFERIDO</i>           | 0.00      |
|                   |           | Total DIFERIDO            | 0.00      |
| <i>FIJO</i>       | 0.00      | SUMA DEL PASIVO           | 0.00      |
| Total FIJO        | 0.00      |                           |           |
|                   |           | <b>CAPITAL</b>            |           |
|                   |           | <i>CAPITAL</i>            |           |
|                   |           | Capital Social            | 50,000.00 |
|                   |           | Total CAPITAL             | 50,000.00 |
| <i>DIFERIDO</i>   | 0.00      | SUMA DEL CAPITAL          | 50,000.00 |
| Total DIFERIDO    | 0.00      |                           |           |
| SUMA DEL ACTIVO   | 50,000.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 50,000.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR**

Estado de Resultados al 31/Mar/2012

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| <b>INGRESOS</b>             | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS           | 0.00 |
| <b>EGRESOS</b>              | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS            | 0.00 |
| <b>UTILIDAD (O PÉRDIDA)</b> | 0.00 |

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

**COMERCIALIZADORA LA PUREZA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público y se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 24 de septiembre de 2012, se aprobó por unanimidad de los accionistas, entre otras cosas:

1).- Llevar a cabo la transformación de la Sociedad, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable

2).- La modificación total de los estatutos sociales de la Sociedad a fin de que en lo sucesivo, la Sociedad se rija por lo previsto en el Capítulo IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles: y

3).- La conversión de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en partes sociales.

El presente aviso de transformación se publica para los efectos que dispone el Artículo 223 de la Ley, General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con el balance general de la Sociedad al 30 de junio de 2012.

Tampico, Tamaulipas., a 25 de septiembre de 2012.- Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V., DIEGO VALDÉS ABUADILI.- Rúbrica.

**COMERCIALIZADORA LA PUREZA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.****Estado de Resultados**

(Cifras en miles de pesos)

|   | <b>Por el periodo de seis meses<br/>terminado el 30 de junio de<br/>2012</b> |           |
|---|--|-----------|
| Ventas netas                              | \$   | 2,249,042 |
| Otros ingresos de operación               |  | 9,920     |
| Ingresos totales                          |  | 2,258,962 |
| Costo de ventas                           |  | 1,252,988 |
| Utilidad bruta                            |  | 1,005,974 |
| Gastos de operación:                      |  |           |
| De administración                         |  | 23,342    |
| De venta                                  |  | 747,723   |
|   |  | 771,065   |
| Utilidad de operación                     |  | 234,909   |
| Otros gastos, neto                        |  | (90)      |
| Resultado integral de financiamiento:     |  |           |
| Gastos financieros                        |  | (67,405)  |
| Productos financieros                     |  | 1,668     |
|   |  | (65,737)  |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad |  | 169,082   |
| Impuestos a la utilidad                   |  | (67,278)  |
| Utilidad neta                             | \$   | 101,804   |

**COMERCIALIZADORA LA PUREZA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.**  
**Balance general**  
(Cifras en miles de pesos)

|   | Al 30 de junio de<br>2012 |
|---|---------------------------|
| <b>Activo</b>                                       |                           |
| <b>Activo circulante:</b>                           |                           |
| Efectivo  | \$ 48,793                 |
| Cuentas por cobrar, neto                            | 108,381                   |
| Partes relacionadas                                 | 92,758                    |
| Impuestos por recuperar                             | 31,528                    |
| Inventarios, neto                                   | 262,994                   |
| Otros activos circulantes                           | 24,832                    |
| Total del activo circulante                         | 569,286                   |
| <b>Activo no circulante:</b>                        |                           |
| Inversión en acciones                               | 425                       |
| Inmuebles, maquinaria y equipo, neto                | 2,559,190                 |
| Activos intangibles neto                            | 11,870                    |
| Otros activos                                       | 1,111                     |
| Total del activo no circulante                      | 2,572,596                 |
| <b>Total del activo</b>                             | <b>\$ 3,141,882</b>       |
| <b>Pasivo y capital contable</b>                    |                           |
| <b>Pasivo a corto plazo:</b>                        |                           |
| Proveedores   | \$ 275,739                |
| Acreedores diversos                                 | 9,389                     |
| Partes relacionadas                                 | 8,712                     |
| Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.                     | 2,565,621                 |
| Obligaciones fiscales por pagar                     | 23,181                    |
| Participación de los trabajadores en las utilidades | 13,181                    |
| Provisiones y pasivos acumulados                    | 100,887.89                |
| Total del pasivo a corto plazo                      | 2,996,711                 |
| <b>Pasivo a largo plazo:</b>                        |                           |
| Obligaciones laborales                              | 24,673                    |
| Impuesto sobre la renta diferido                    | 135,600                   |
| Otros pasivos                                       | 123,755                   |
| Total del pasivo a largo plazo                      | 284,028                   |
| Total del pasivo                                    | 3,280,739                 |
| <b>Capital contable:</b>                            |                           |
| Capital social                                      | 17,046                    |
| Resultados acumulados                               | (256,562)                 |
| Utilidad neta                                       | 101,804                   |
| Otras partidas de la utilidad integral              | (1,145)                   |
| Total del capital contable                          | (138,857)                 |
| <b>Total del pasivo y capital contable</b>          | <b>\$ 3,141,882</b>       |

**FACTOR, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público y se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Factor, S.A. de C.V. (la Sociedad"), celebrada el 24 de septiembre de 2012 se aprobó por unanimidad de los accionistas, entre otras cosas:

- 1).- Llevar a cabo la transformación de la Sociedad, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable:
- 2).- La modificación total de los estatutos sociales de la Sociedad a fin de que en lo sucesivo, la Sociedad se rija por lo previsto en el Capítulo IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y
- 3).- La conversión de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en partes sociales.

El presente aviso de transformación se publica para los efectos que dispone el artículo 223 de la Ley, General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con el balance general de la Sociedad al 31 de agosto de 2012.

Tampico. Tamaulipas., a 25 de septiembre de 2012.- Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V., DIEGO VALDÉS ABUADILI.- Rúbrica.

**FACTOR, S.A. DE C.V.**

(Subsidiaria de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.)

**Estados de resultados**

(Cifras en miles de pesos)

|  | <b>Al 31 de Agosto de 2012</b> |                     |
|--|--------------------------------|---------------------|
| Participación en resultados de compañía asociada | \$                             | 125                 |
| Gastos de administración                         |                                | 164                 |
| Pérdida de operación                             | (                              | 289)                |
| Otros gastos                                     | (                              | 187)                |
| Resultado integral de financiamiento:            |                                |                     |
| Productos financieros                            |                                | 52                  |
| Gastos financieros                               | (                              | 2,861) ( 3,200,097) |
|  | (                              | 2,809)              |
| Pérdida antes de impuestos a la utilidad         | (                              | 3,285)              |
| Impuestos a la utilidad                          |                                | 2,379               |
| Pérdida neta                                     | \$ (                           | 906)                |

**FACTOR, S.A. DE C.V.**

(Subsidiaria de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.)

**Balances generales**

(Cifras en miles de pesos)

|   | <b>Al 31 de Agosto de<br/>2012</b> |         |
|---|------------------------------------|---------|
| <b>Activo</b>                                       |                                    |         |
| Activo circulante:                                  |                                    |         |
| Efectivo  | \$                                 | 15      |
| Impuesto al valor agregado por recuperar            |                                    | 1,963   |
| Filiales deudoras de financiamiento                 |                                    | 212     |
| Total activo circulante                             |                                    | 2,190   |
| <br>  |                                    |         |
| Inversiones permanentes en subsidiarias y asociadas |                                    | 133,737 |
| Impuesto sobre la renta diferido                    |                                    | 2,517   |
| Total activo  | \$                                 | 138,444 |
| <br>  |                                    |         |
| <b>Pasivo y capital contable</b>                    |                                    |         |
| Pasivo a corto plazo:                               |                                    |         |
| Acreedores diversos                                 | \$                                 | 103     |
| Financiamiento de compañías relacionadas            | 107,060                            |         |
| Total pasivo  | \$                                 | 107,163 |
| <br>  |                                    |         |
| Capital contable:                                   |                                    |         |
| Capital social                                      |                                    | 17,703  |
| Utilidades retenidas de ejercicios anteriores       |                                    | 14,484  |
| Pérdida neta  |                                    | (906)   |
| Total capital contable                              |                                    | 31,281  |
| Total pasivo y capital contable                     | \$                                 | 138,444 |

**ING. CIVIL AMÉRICO VILLAREAL GUERRA S.C.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2011**

**ACTIVO**

|              |       |               |
|--------------|-------|---------------|
|              | _____ |               |
|              | _____ |               |
|              |       | _____         |
| ACTIVO TOTAL |       | <u>\$ .00</u> |

**PASTIVO**

**CAPITAL CONTABLE**

|                             |             |               |
|-----------------------------|-------------|---------------|
| CAPITAL SOCIAL              | 50,000.00   |               |
| RESULTADO DE EJ. ANTERIORES | (50,000.00) |               |
|                             |             | _____         |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE      |             | .00           |
|                             |             | _____         |
| PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE |             | <u>\$ .00</u> |

Liquidador de la Sociedad, SRA. PAULA BEATRIZ ANAYA GUERRERO.- Rúbrica.

**NOTA:** LOS Estados Financieros anexos, representan la Liquidación Total de la Empresa ING. CIVIL AMÉRICO VILLAREAL GUERRA S.C., mostrando cifras en ceros al 31 de marzo del 2012.

**BALANCE GENERAL FINAL AL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, DE LA EMPRESA GÓMEZ CORRIPIO, S.A. DE C.V., REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE GCO9705155V5, CON DOMICILIO FISCAL EN PRIVADA ZACATECA NUMERO 103 DE LA COLONIA GUADALUPE EN TAMPICO, TAMAULIPAS.**

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 del a Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por Tres veces de diez en diez días.

| ACCIONISTAS                          | Acciones   | Acciones Capital Variable | Valor Total         |
|--------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------|
| ING. SERGIO GUILLERMO GÓMEZ CORRIPIO | 375        | 4665                      | \$504,000.00        |
| LAE. MARÍA OFELIA GÓMEZ CORRIPIO     | 125        | 1555                      | 168,000.00          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>500</b> | <b>6,220</b>              | <b>\$672,000.00</b> |

GÓMEZ CORRIPIO, S.A. DE C.V.  
Balance General al 29 de Febrero del 2012

| <b>ACTIVO</b>                  |      | <b>PASIVO</b>                |      |
|--------------------------------|------|------------------------------|------|
| <i>CUENTAS DE ACTIVO</i>       |      | <i>CUENTAS DE PASIVO</i>     |      |
| <i>ACTIVO CIRCULANTE</i>       |      | <i>PASIVO CIRCULANTE</i>     |      |
| CAJA                           | 0.00 | PROVEEDORES                  | 0.00 |
| BANCOS                         | 0.00 | ACREEDORES DIVERSOS          | 0.00 |
| CLIENTES                       | 0.00 | DOCUMENTOS POR PAGAR         | 0.00 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR          | 0.00 | PRESTAMOS BANCARIOS          | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS              | 0.00 | CONTRIBUCIONES POR PAGAR     | 0.00 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS       | 0.00 | IVA REPERCUTIDO AL 15%       | 0.00 |
| INVENTARIOS                    | 0.00 | PTU POR PAGAR                | 0.00 |
| ACCIONISTAS                    | 0.00 |                              |      |
| SUBSIDIO AL EMPLEO             | 0.00 | Total PASIVO CIRCULANTE      | 0.00 |
| PAGOS PROVISIONALES IETU       | 0.00 |                              |      |
| PAGOS PROVISIONALES ISR        | 0.00 |                              |      |
| CRÉDITO AL SALARIO ACREDITABLE | 0.00 |                              |      |
| IVA ACREDITABLE                | 0.00 |                              |      |
| IVA C/ACDTO. DIFERIDO          | 0.00 | PASIVO FIJO                  |      |
| IVA A FAVOR                    | 0.00 |                              |      |
| ISR A FAVOR                    | 0.00 | DOCTOS. X PAGAR A LGO. PLAZO | 0.00 |
| IVA PENDIENTE                  | 0.00 |                              |      |
| CRÉDITO AL SALARIO A FAVOR     | 0.00 | Total PASIVO FIJO            | 0.00 |
| ISR A FAVOR                    | 0.00 |                              |      |
| SALDOS A FAVOR                 | 0.00 |                              |      |
| Total ACTIVO CIRCULANTE        | 0.00 |                              |      |
|                                |      | PASIVO DIFERIDO              |      |
| ACTIVO FIJO                    |      |                              |      |
|                                |      | COBROS ANTICIPADOS           | 0.00 |
| TERRENOS                       | 0.00 |                              |      |
| CONSTRUCCIONES                 | 0.00 | Total PASIVO DIFERIDO        | 0.00 |
| ACCIONES Y VALORES             | 0.00 |                              |      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO            | 0.00 |                              |      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE           | 0.00 |                              |      |
| INSTALACIONES OPERATIVAS       | 0.00 |                              |      |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA    | 0.00 |                              |      |
| EQUIPO DE COMPUTO              | 0.00 | Total CUENTAS DE PASIVO      | 0.00 |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA          | 0.00 |                              |      |
| Total ACTIVO FIJO              | 0.00 |                              |      |
| ACTIVO DIFERIDO                |      |                              |      |
|                                |      | <b>SUMA DEL PASIVO</b>       | 0.00 |
| GASTOS DE INSTALACIÓN          | 0.00 |                              |      |
| AMPLIACIONES Y MEJORAS         | 0.00 | <b>CAPITAL</b>               |      |
| OTROS GASTOS POR AMORTIZAR     | 0.00 |                              |      |
| SEGS. PAGADOS X ANTICIPADO     | 0.00 | Resultado del ejercicio 2005 | 0.00 |

|  |                    |   |             |
|--|--------------------|---|-------------|
| <i>INTERESES A CARGO, X DEVENGAR</i>       | <i>0.00</i>        | <i>Resultado del ejercicio 2006</i>     | <i>0.00</i> |
| <i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>               | <i>0.00</i>        | <i>CUENTAS DE CAPITAL</i>               |             |
|  |                    | <i>CAPITAL CONTABLE</i>                 |             |
| <i>Total CUENTAS DE ACTIVO</i>             | <i>0.00</i>        |   | <i>0.00</i> |
| <i>CTAS .COMPLEMENT. DE ACTIVO</i>         | <i>0.00</i>        | <i>CAPITAL SOCIAL</i>                   |             |
| <i>DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIÓN</i>       | <i>0.00</i>        | <i>RESERVA LEGAL</i>                    | <i>0.00</i> |
| <i>DEP.ACUM.DE CONSTRUCCIONES</i>          | <i>0.00</i>        | <i>RESULTADOS POR APLICAR</i>           | <i>0.00</i> |
| <i>DEP. ACUM. DE MAQ.Y EQUIPO</i>          | <i>0.00</i>        | <i>Total CAPITAL CONTABLE</i>           | <i>0.00</i> |
| <i>DEP.ACUM.DE EQ. DE TRANSPORTE</i>       | <i>0.00</i>        |   |             |
| <i>DEP.ACUM.DE INST. OPERATIVAS</i>        | <i>0.00</i>        | <i>Total CUENTAS DE CAPITAL</i>         | <i>0.00</i> |
| <i>DEP. ACUM. MUEBL. Y EQ. OFICINA</i>     | <i>0.00</i>        |   |             |
| <i>DEP. ACUM. DE EQ. DE COMPUTO</i>        | <i>0.00</i>        | <i>Utilidad o Pérdida del Ejercicio</i> | <i>0.00</i> |
| <i>AMORT. ACUM. GTOS. DE INSTALAC</i>      | <i>0.00</i>        | <i>SUMA DEL CAPITAL</i>                 | <i>0.00</i> |
| <i>AMORT. ACUM. AMPL. Y MEJORAS</i>        | <i>0.00</i>        |   |             |
| <i>AMORT. ACUM. OTROS GTS. X AMORT.</i>    | <i>0.00</i>        | <i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>        | <i>0.00</i> |
| <i>Total DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIÓN</i> | <i>0.00</i>        |   |             |
| <i>Total CTAS.COMPLEMENT. DE ACTIVO</i>    | <i>0.00</i>        |   |             |
| <b><i>SUMA DEL ACTIVO</i></b>              | <b><i>0.00</i></b> |   |             |

El presente balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, a 2 de Julio de 2012.- Liquidador Único, SRA. MARÍA OFELIA CORRIPIO CADENA